



ACTA DE REINICIO N°1 AL CONTRATO No. 2229-25

CONTRATO	2229 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INGECONSULTA SAS
NIT	829.000.737-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2025
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ALEDAÑAS AL MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$486.785.404).
DURACIÓN	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPIN 202500000018386
RUBRO PRESUPUESTAL	(I) 2.3-24-2402-0600-2402118-08-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION fuente de financiación RECURSOS PROPIOS por valor de \$6.566.048; (II) 2.3-24-2402-0600-2402118-08-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION fuente de financiación SGP-OTROS SECTORES-RECURSOS DEL BALANCE por valor de \$370.304.392; (III) 2.3-24-2402-0600-2402118-08-2.3.2.02.02.008 por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION fuente de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OTROS SECTORES por valor de \$109.914.963; (IV) 2.3-24-2402-0600-2402118-08-2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION fuente de financiación REINTEGROS DE SGP OTROS SECTORES-RECURSOS DEL BALANCE por valor de \$1.00.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25 – 03641 del 06 de junio del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25 – 05353 del 24 de julio del 2025
CEPPA No.	2859 del 6 de junio del 2025
APROBACIÓN DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.17522435 del 29 de julio del 2025

En Barrancabermeja, a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja el Ing HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES, representante legal del contratista cuya firma es INGECONSULTA SAS; y La Ingeniera **JOHANNA PAOLA SANTOS REY** identificada con cedula de ciudadanía No 37.713.409, en calidad de Secretaria de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja que mediante Acto Legislativo 01 de Julio de 2019 que otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto número 106 de 17 marzo de 2025; por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28





Secretaría Distrital de Infraestructura

de Julio de 2015, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará de **EL DISTRITO CONTRATANTE**, con el fin de elaborar y suscribir la presente **acta de reinicio N° 01** del contrato de consultoría 2229-25, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes de forma electrónica el día 23 de julio de 2025.
2. Que se suscribió por las partes el Acta de Inicio el día 29 de julio de 2025.
3. Que se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No. 01 al contrato de consultoría No. 2229-25, el día 24 de octubre de 2025, fijándose el día 23 de noviembre de 2025 como fecha de reinicio de las actividades.
4. Que se suscribió el ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No. 01 al contrato de consultoría No. 2229-25, el día 21 de noviembre de 2025, fijándose el día 28 de noviembre de 2025 como fecha de reinicio de las actividades.
5. Así las cosas, se evidencia que fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión, motivo por el cual se autoriza el reinicio de actividades pertinentes a la ejecución del contrato de consultoría No 2229-25.

ACUERDAN:

1. Reiniciar la ejecución del contrato de consultoría No. 2229-25, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de 2025, considerando que el tiempo restante es de cuatro (04) días, con lo cual se fija como nueva fecha de terminación el día veintinueve (29) de noviembre de 2025.
2. Que el contratista deberá actualizar y ampliar la vigencia de las pólizas de conformidad con los plazos de ejecución definidos en la presente acta y someterlos a aprobación por parte del Municipio.
3. Que las demás cláusulas del contrato no se ven afectadas y por tal motivo continúan vigentes en los términos del contrato firmado.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el día 26 de noviembre de 2025.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY

CONTRATISTA

Nombre: Ing. Hernán David Flórez Olivares.
Rep. Legal de INGECONSULTA S.A.S.



Diagonal 60 Km 1. Vía Corregimiento el Llanito.